

Página 1 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE			
	86111600		Servicios educativos y de formación		Sistemas educativos alternativos		Educación de adultos			
	86101700		Servicios educativos y de formación		Formación Profesional		Servicios De Capacitación Vocacional No-Científica			
	86141700		Servicios educativos y de formación		Instalaciones Educativas		Tecnología Educativa			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso será por OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$88.500.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ASÍ:									
	ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCION		RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL N/A IVA	
	1	02-02-02-009-002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL		RECURRENTE R10	200	\$442.500,00	N/A	\$ 88.500.000,00	
	VALOR TOTAL									\$ 88.500.000,00
	NOTA: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala “5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno Nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública”.									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.										
	No	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN		RECURSO	VALOR TOTAL			
	273.	ARECI	02-02-02-009-002	CAPACITACION EN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL		RECURRENTE R10	\$90.000.000,00			
	VALOR TOTAL							\$90.000.000,00		

Página 2 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social; la prestación de servicios de educación público o privado, educación formal para adultos, educación no formal para adultos, educación para el trabajo y desarrollo humano que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II .

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la constitución política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que el artículo 8 del Decreto 4222 del año 2006 “Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, las cuales son las siguientes: 1. Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. (...) 4. Dirigir y controlar la aspersión aérea y erradicación manual de cultivos ilícitos conforme con las disposiciones legales vigentes. 7. Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia en la definición y desarrollo de estrategias, planes y programas para combatir el negocio de las drogas ilícitas y sus delitos conexos. (...)”.

El Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos encargada de realizar acciones que contribuyan a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, mediante la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos ilegales, contribuyendo al cumplimiento de las políticas de Estado.

Realizando acciones que contribuyan a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, mediante la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilegales a través de los procesos de: detección, erradicación manual, aspersión aérea, atención a quejas por erradicación, verificación y gestión ambiental

El Área de erradicación de cultivos ilícitos maneja el plan de manejo ambiental por aspersión terrestre PECAT, normatividad vigente enmarcada en la Resolución 1524 de fecha 12/12/16.

Por tal motivo se presenta la necesidad de capacitar al personal del área de erradicación de cultivos en Derecho Ambiental, lo que permitiría fortalecer los procesos relacionados con el plan de manejo ambiental.

- ✓ De acuerdo con los diferentes procesos y procedimientos de la Dirección de Antinarcóticos, y en el marco de la mejora continua para cumplir con los estándares de calidad en la prestación del servicio de policía que ha sido encomendado a la esta Dirección en la Resolución No. 00593 del 01 marzo 2010 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Antinarcóticos”, cuenta con una dependencia de planeación quien es la encargada de articular y direccionar los procesos encaminados a lograr y establecer una ruta para cumplir y alcanzar las metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional, es por ello que enfoca la necesidad de formar funcionarios con competencias y conocimientos en derecho ambiental, por las siguientes razones, así:
- ✓ Fortalecer las competencias y mejorar el perfil de unos funcionarios que laboran en el Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección Antinarcóticos, teniendo en cuenta que es una actividad de vital importancia dentro de la Dirección y motor para impulsar la mejora continua, mediante la realización de tareas de instrucción, sensibilización e identificación de riesgos potenciales que afecten las operaciones continuas de erradicación impactando al medio ambiente.

Página 3 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- ✓ Capacitar funcionarios que contribuyan al mejoramiento del desempeño en la ejecución de los procedimientos referentes a temáticas de impacto ambiental, desarrolladas en la Dirección de Antinarcóticos.
- ✓ El personal adquiera un conocimiento significativo en Derecho Ambiental, lo que permitirá el asesoramiento oportuno en los procedimientos desarrollados en la Dirección de Antinarcóticos.
- ✓ Asegurar que el Plan de Manejo Ambiental de la actividad del programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión terrestre - PECAT de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentre alineado y conforme con la disposición planificada, con los requisitos de la norma y con los requisitos del sistema establecido por la Dirección General.
- ✓ Es por ello que el Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos, requiere la contratación de los servicios de capacitación por parte de una entidad educativa en el fortalecimiento de competencias y conocimientos en Derecho Ambiental fundamentados en los principios, normas, reglamentos y estándares internacionales.

La presente justificación se puede suplir con la contratación de una entidad para que realice la asesoría y capacitación a un personal de la Dirección de Antinarcóticos, basada en el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”, que cuente con el siguiente perfil profesional en habilidad, conocimiento, idoneidad y experiencia para asesorar y capacitar en Derecho Ambiental con un pensum académico en; aspectos ambientales, residuos peligrosos, glifosato, y normatividad jurídico ambiental.

Por consiguiente, mediante acta No 4042 - / ARECI – 2.25 del 12 de julio de 2021, que trata sobre el desarrollo de la mesa de trabajo para establecer el ANEXO No 2 Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la adquisición de un DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL para el personal del área de erradicación de cultivos ilícitos la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional por las siguientes razones, así:

Cuenta con tutores profesionales especializados en cada uno de los temas a desarrollar con una amplia experiencia en el sector público y privado y conocimientos académicos certificados específicos enfocados a la formación a impartir, así mismo, proponen una metodología diferencial y practica para transmitir los conocimientos a los estudiantes.

La metodología deberá estar basada en clases virtuales, foros, talleres, actividades individuales y prácticas de aplicación.

La universidad debe contar con plataformas adecuadas y un medio practico para la realización de cualquier tipo de actividad.

Mediante comunicación oficial GS-2021-081491-DIRAN de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el señor Coronel TITO YESID CASTELLANOS TUAY Director de Antinarcóticos (E), dirigida a la Señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ Directora Nacional de Escuelas, solicita concepto de viabilidad capacitaciones ARECI.

Mediante comunicado oficial GS-2021-011189-DINAE, la Señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ Directora Nacional de Escuelas responde al señor Brigadier General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ Director de Antinarcóticos; emitiendo concepto de viabilidad para la contratación de un Diplomado en Derecho Ambiental.

Mediante comunicación oficial GS-2021-092352- DIRAN emitido por el señor Teniente Coronel JORGE ENRIQUE HUTADO BERMUDEZ Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos a mi Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNES solita sea emitidas las Certificaciones de Plan de Compras - CPC para adelantar los estudios de conveniencia y oportunidad – ECO. Comunicado oficial aprobado y estipulado para realizar el Diplomado en Derecho Ambiental.

Página 4 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Que mediante comunicación oficial GS-2021-080670-DIRAN de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por el señor Teniente Coronel JORGE ENRIQUE HURTADO BERMUDEZ Jefe Área Erradicación Cultivos Ilícitos, dirigido al señor Coronel TITO YESID CASTELLANOS TUAY Director de Antinarcóticos (E), solicita viabilidad para inicio proceso de contratación DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, así; En atención a la Resolución No. 01524 del 12/12/2016 emanada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en su ficha No. 2“...Programa de Capacitación a los Operadores de PECAT ...” . Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la viabilidad de aprobar mediante el proceso de contratación para la capacitación en un diplomado en Derecho Ambiental, como necesidad de capacitar al personal adscrito al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos y en cumplimiento a la resolución antes en mención.

Que mediante comentario GEPOL del 20 de julio de 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, Director de Antinarcóticos, Comentario: *proceder teniendo en cuenta el concepto emitido, siguiendo los protocolos institucionales, normatividad legal vigente y transparencia institucional.*

Es por ello que la Unidad, requiere la contratación de los servicios de capacitación por parte de una institución educativa en el fortalecimiento de competencias en un Diplomado en Derecho Ambiental que cumpla con estándares de acreditación, en introducción en recurso hídrico, sustancias Químicas y Residuos Peligrosos, Glifosato, Gestión de Recursos Ambientales, Aspectos Normativos, Manejo Integrado en el Control químico En Arbustos, Manejo De Herbicidas, Manejo Integrado de Herbicida En El Control De Cultivos Ilícitos, Contextualización del Derecho Ambiental Internacional, Principios del Derecho Ambiental, Legislación Ambiental Colombiana Delitos Ambientales en Colombia para un personal de la Dirección de Antinarcóticos en cargo de la detección de los cultivos ilícitos, realicen una labor profesional de alta calidad conocimiento, idoneidad y experiencia.

De conformidad con el estudio de mercado, las necesidades de la institución y el presupuesto destinado para suplir la necesidad se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

* Información estructurada y verificada por la oficina de Erradicación de cultivos ilícitos DIRAN.

1.6 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad fue ajustado a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, estudio resultado de un análisis pormenorizado de todas las variables establecidas por la normatividad legal vigente, en materia de contratación estatal la cual ha permitido establecer los parámetros técnicos, económicos y jurídicos en la estructuración del documento final.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual reza lo siguiente:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

5) *Contratación mínima cuantía.* La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003".

1.7 NO EXISTENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

La búsqueda no produjo resultados, por lo cual se procedió a llamar a Colombia Compra donde confirman que NO existe acuerdo marco para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL, existe el acuerdo marco de conectividad III, pero sus especificaciones son diferentes a las exigidas en el presente proceso.



2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicos, están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por el personal del grupo de verificación y gestión ambiental de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional y son el resultado

Página 6 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la realización de un diplomado en Derecho Ambiental para un personal del Área de Erradicación Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, el cual se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico, el cual se diligencia como cumple y no cumple.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.2.2 LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- ✚ El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
- ✚ El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- ✚ En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
- ✚ Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- ✚ En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero.
- ✚ Los valores de la oferta económica deben presentarse con máximo dos decimales.
- ✚ El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal y consolidado total.

2.2.3 CALIFICACIÓN DE PRECIOS

- ✚ Si la oferta más económica cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, se evaluará como hábil y se verificará que no sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- ✚ No se tendrán en cuenta ofertas alternativas para efectos de evaluación.

3. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en modalidad virtual, donde el supervisor del contrato verificará la correcta prestación del servicio, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con el cronograma concertado con el supervisor y cumpliendo las condiciones técnicas pactadas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Página 7 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de diciembre de 2021. Cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

3.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura correspondiente al cumplimiento total de la prestación del servicio contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

Página 8 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2021, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

3.5 SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta será el comandante Sección Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación No. 05, ARECI del Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

NOTA: El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el Anexo 3.

4. ANEXOS.

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

- ✓ Anexo N° 1. Estudio de mercado.
- ✓ Anexo N° 2 Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Anexo N° 2.1. Condiciones de verificación técnica.
- ✓ Anexo N° 3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Anexo N° 3.1 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Certificaciones Plan de Compras No.273
- ✓ Solicitud concepto de viabilidad a la DINA E No- GS-2021-081491-DIRAN 19/07/2021
- ✓ Concepto de viabilidad por parte de la DINA E No- GS-2021-011189-DINA E 18/08/2021
- ✓ Solicitud autorización proceso de contratación al Director de DIRAN No- GS-2021-080670-DIRAN 15/07/2021
- ✓ Solicitud de Cotización por SECOP N° 078 de fecha 19/07/2021
- ✓ Cotización universidad **LA SALLE**
- ✓ Cotización universidad **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN**
- ✓ Cotización universidad **SERGIO ARBOLEDA**

Página 9 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- ✓ Cotización universidad **UNIAGRARIA**
- ✓ Cotización universidad **SGS ACADEMY**
- ✓ Consulta SECOP II
- ✓ Normatividad ambiental
- ✓ Formulario No. 1 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Formulario No. 2 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

Patrullero **ESNEIDER SEBASTIAN DIAZ SALAMANCA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ADALBERTO NEMPEQUE ALFONSO**
Jefe Grupo de Verificación y Gestión Ambiental

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos (E).

Página 10 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

MODELO ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la constitución política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que el artículo 8 del Decreto 4222 del año 2006 “Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, las cuales son las siguientes: 1. Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. (...) 4. Dirigir y controlar la aspersión aérea y erradicación manual de cultivos ilícitos conforme con las disposiciones legales vigentes. 7. Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia en la definición y desarrollo de estrategias, planes y programas para combatir el negocio de las drogas ilícitas y sus delitos conexos. (...)”.

El Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos encargada de realizar acciones que contribuyan a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, mediante la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos ilegales, contribuyendo al cumplimiento de las políticas de Estado.

Realizando acciones que contribuyan a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, mediante la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilegales a través de los procesos de: detección, erradicación manual, aspersión aérea, atención a quejas por erradicación, verificación y gestión ambiental

El Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos Maneja el plan de manejo ambiental por aspersión terrestre PECAT, normatividad vigente enmarcada en la Resolución 1524 de fecha 12/12/16.

Por tal motivo se presenta la necesidad de capacitar al personal del Área de Erradicación de Cultivos en Derecho Ambiental, lo que permitiría fortalecer los procesos relacionados con el Plan de Manejo Ambiental.

- ✓ De acuerdo con los diferentes procesos y procedimientos de la Dirección de Antinarcóticos, y en el marco de la mejora continua para cumplir con los estándares de calidad en la prestación del servicio de policía que ha sido encomendado a la esta Dirección en la Resolución No. 00593 del 01 marzo 2010 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Antinarcóticos”, cuenta con una dependencia de Planeación quien es la encargada de articular y direccionar los procesos encaminados a lograr y establecer una ruta para cumplir y alcanzar las metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional, es por ello que enfoca la necesidad de formar funcionarios con competencias y conocimientos en derecho ambiental, por las siguientes razones, así:
- ✓ Fortalecer las competencias y mejorar el perfil de unos funcionarios que laboran en el Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección Antinarcóticos, teniendo en cuenta que es una actividad de vital importancia dentro de la Dirección y motor para impulsar la mejora continua, mediante la realización de tareas de instrucción, sensibilización e identificación de riesgos potenciales que afecten las operaciones continuas de erradicación impactando al medio ambiente.

Página 11 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- ✓ Capacitar funcionarios que contribuyan al mejoramiento del desempeño en la ejecución de los procedimientos referentes a temáticas de impacto ambiental, desarrolladas en la Dirección de Antinarcóticos.
- ✓ El personal adquiera un conocimiento significativo en Derecho Ambiental, lo que permitirá el asesoramiento oportuno en los procedimientos desarrollados en la Dirección de Antinarcóticos.
- ✓ Asegurar que el Plan de Manejo Ambiental de la actividad del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre - PECAT de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentre alineado y conforme con la disposición planificada, con los requisitos de la norma y con los requisitos del sistema establecido por la Dirección General.
- ✓ Es por ello que El Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos, requiere la contratación de los servicios de capacitación por parte de una Entidad Educativa en el fortalecimiento de competencias y conocimientos en Derecho Ambiental fundamentados en los principios, normas, reglamentos y estándares internacionales.

La presente justificación se puede suplir con la contratación de una entidad para que realice la asesoría y capacitación a un personal de la Dirección de Antinarcóticos, basada en el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”, que cuente con el siguiente perfil profesional en habilidad, conocimiento, idoneidad y experiencia para asesorar y capacitar en Derecho Ambiental con un pensum académico en; aspectos ambientales, residuos peligrosos, glifosato, y normatividad jurídico ambiental.

Por consiguiente, mediante acta No 4042 - / ARECI – 2.25 del 12 de julio de 2021, que trata sobre el desarrollo de la mesa de trabajo para establecer el ANEXO No 2 Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la adquisición de un DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL para el personal del área de erradicación de cultivos ilícitos la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional por las siguientes razones, así:

Cuenta con tutores profesionales especializados en cada uno de los temas a desarrollar con una amplia experiencia en el sector público y privado y conocimientos académicos certificados específicos enfocados a la formación a impartir, así mismo, proponen una metodología diferencial y practica para transmitir los conocimientos a los estudiantes.

La metodología deberá estar basada en clases virtuales, foros, talleres, actividades individuales y prácticas de aplicación.

La universidad debe contar con plataformas adecuadas y un medio practico para la realización de cualquier tipo de actividad.

Mediante comunicación oficial GS-2021-081491-DIRAN de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el señor Coronel TITO YESID CASTELLANOS TUAY Director de Antinarcóticos (E), dirigida a la Señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ Directora Nacional de Escuelas, solicita concepto de viabilidad capacitaciones ARECI.

Mediante comunicado oficial GS-2021-010487-DINAE emitido por Señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ Directora Nacional de Escuelas al señor Brigadier General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ Director de Antinarcóticos emite concepto de viabilidad para la contratación de un Diplomado en Derecho Ambiental.

Página 12 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Que mediante comunicación oficial GS-2021-080670-DIRAN de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por el señor Teniente Coronel JORGE ENRIQUE HURTADO BERMUDEZ Jefe Área Erradicación Cultivos Ilícitos, dirigido al señor Coronel TITO YESID CASTELLANOS TUAY Director de Antinarcóticos (E), solicita viabilidad para inicio proceso de contratación DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, así; En atención a la Resolución No. 01524 del 12/12/2016 emanada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en su ficha No. 2“...Programa de Capacitación a los Operadores de PECAT ...” . Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la viabilidad de aprobar mediante el proceso de contratación para la capacitación en un diplomado en Derecho Ambiental, como necesidad de capacitar al personal adscrito al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos y en cumplimiento a la resolución antes en mención.

Que mediante comentario GEPOL del 20 de julio de 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, Director de Antinarcóticos, Comentario: proceder teniendo en cuenta el concepto emitido, siguiendo los protocolos institucionales, normatividad legal vigente y transparencia institucional. Es por ello que la Unidad, requiere la contratación de los servicios de capacitación por parte de una institución educativa en el fortalecimiento de competencias en un diplomado en derecho ambiental que cumpla con estándares de acreditación, en introducción en recurso hídrico, sustancias químicas y residuos peligrosos, glifosato, gestión de recursos ambientales, aspectos normativos, manejo integrado en el control químico en arbustos, manejo de herbicidas, manejo integrado de herbicida en el control de cultivos ilícitos, contextualización del derecho ambiental internacional, principios del Derecho Ambiental, legislación ambiental colombiana delitos ambientales en Colombia para un personal de la dirección de antinarcóticos en cargado de la detección de los cultivos ilícitos, realicen una labor profesional de alta calidad conocimiento, idoneidad y experiencia, de conformidad con el estudio de mercado, las necesidades de la institución y el presupuesto destinado para suplir la necesidad se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

* Información estructurada y verificada por la oficina de Erradicación de cultivos ilícitos DIRAN.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con entidades educativas, con capacidad de ofrecer el servicio solicitado en el presente estudio previo, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Una de las principales preocupaciones de los países latinoamericanos es la reducción de la brecha salarial y la inequidad, por esto, desde hace varios años han enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de programas y políticas que motiven la inclusión laboral y educativa.

En un informe publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el Banco de desarrollo de América Latina (CAF) y el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) se encontró que de 11 países latinoamericanos sobre los cuales se realizó la medición, Colombia es el que destina un mayor porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB) a **capacitación y entrenamiento** de trabajadores para el mercado laboral.

Posiblemente Colombia, por el conflicto armado, ha requerido con más urgencia de programas de apoyo social para mejorar oportunidades laborales, más que otros países de América Latina que viven en condiciones más favorables. No sorprende que los países de la Ocde (la mayoría de ellos de altos ingresos), no sean los que más

Página 13 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

destinan recursos a este tipo de programas, pues sus poblaciones de pobreza y vulnerabilidad son virtualmente inexistentes o muy bajas en algunos de ellos”, precisó García.

Fuente: <https://www.larepublica.co/alta-gerencia/colombia-destina-034-del-pib-a-capacitaciones-2537244>

LA IMPORTANCIA AMBIENTAL

Uno de los más importantes logros de la Constitución Política de 1991 es el de haber elevado la protección del medio ambiente y de los recursos naturales a rango constitucional.

A pesar de que nuestro país es reconocido por haber expedido un Código de Recursos Naturales Renovables de avanzada para su época (Decreto 2811 de 1974), lo cierto es que para el momento histórico en el que sesiona la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 los temas ambientales carecían de un adecuado y mínimo marco constitucional.

La decidida participación del Gobierno Nacional, de los directivos del entonces Inderena, y de un grupo destacado de constituyentes comprometidos con el tema, permitieron la aprobación de más de treinta artículos de contenido ambiental en el texto definitivo de la Carta Política de 1991.

Para recordar el proceso que dio lugar a ese importante resultado es pertinente tener presente que el Reglamento de la Asamblea, aprobado el 6 de febrero de 1991, incluyó seis comisiones permanentes.

La Comisión Quinta se conformó para asuntos económicos, sociales y ecológicos. Su instalación se produjo el 12 de febrero, y de la misma hicieron parte los siguientes constituyentes: Jaime Benítez Tobón, Álvaro Cala Hederich, Tulio Cuevas Romero, Angelino Garzón, Guillermo Guerrero Figueroa, Helena Herrán de Montoya, Óscar Hoyos Naranjo, Carlos Lemos Simonds, Rodrigo Lloreda Caicedo, Iván Marulanda Gómez, Rafael Molina Giraldo, Mariano Ospina Hernández, Carlos Ossa Escobar, Jesús Pérez González-Rubio, Guillermo Perry Rubio, Carlos Rodado Noriega, Germán Rojas Niño y Antonio Yépez Parra.

Otros que contribuyeron decididamente a la incorporación de los temas ambientales en la Carta Política de 1991 fueron Juan Gómez Martínez, Alfredo Vásquez Carrizosa, María Mercedes Carranza, Misael Pastrana Borrero, Juan Carlos Esguerra, Augusto Ramírez Ocampo, Eduardo Verano de la Rosa, Antonio Galán Sarmiento, Hernando Yepes Arcila, Hernando Herrera Vergara, Hugo Escobar Sierra, Guillermo Perry Rubio, Gustavo Zafra, Antonio Navarro Wolf, Otty Patiño, María Mercedes Carranza, Álvaro Echeverri y Orlando Fals Borda.

Los siguientes son algunos de los principales resultados que produjo la Asamblea Nacional Constituyente en materia ambiental: consagración del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano; educación ambiental; desarrollo sostenible; obligación del Estado y de los particulares de proteger los recursos naturales; deberes ambientales a cargo de los ciudadanos; estado de emergencia ecológica, como estado de excepción; funciones ambientales de entidades territoriales y de organismos de control; saneamiento ambiental como un servicio público; función ecológica de la propiedad; acciones constitucionales para la protección del ambiente; protección ambiental a cargo de las comunidades indígenas; la posibilidad de considerar al medio ambiente como un límite a la libertad económica, así como la intervención del Estado en la economía para la preservación de un ambiente sano. Conceptos de avanzada en materia de derecho constitucional ambiental, que han sido tenidos en cuenta por otros países en sus posteriores reformas constitucionales.

Este ha sido el caso de Perú (1993), Argentina (1994), Venezuela (1999), Ecuador (1997 y 2008), Bolivia (2009), Panamá (2004) y recientemente de la República Dominicana (2010), por mencionar sólo algunos.

La expedición de la Ley 99 en diciembre de 1993, con la creación del Ministerio del Medio Ambiente y del Sistema Nacional Ambiental, es considerada la primera gran herencia de la Carta Política del 91 en materia ambiental y de conservación de recursos.

Página 14 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Aunque temas de gran actualidad como el del cambio climático sólo han sido incorporados recientemente en las constituciones políticas del Ecuador (2008) y de la República Dominicana (2010), para el caso colombiano no hace falta su consagración.

La lectura armónica de las más de treinta normas ambientales de nuestra Constitución permite inferir con claridad que el problema no es de norma sino esencialmente de gestión, de articulación, de previsión y de adaptación. En la hora de los balances, es necesario admitir que los innumerables avances obtenidos en materia constitucional ambiental en 1991 no han tenido su consecuente reflejo en la gestión ambiental pública y privada que se realiza en el país.

Se hace necesario actualizar la legislación ambiental que hoy nos rige, sintonizarla con las necesidades y oportunidades que tiene el país, preparar y fortalecer a las instituciones que administran y protegen los recursos naturales, siempre sobre la base de contribuir necesariamente a la superación de los niveles de pobreza y a mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, desde la perspectiva ambiental.

Sólo así habrá valido la pena la incorporación de la variable ambiental en el modelo constitucional colombiano.

Oscar Darío Amaya Navas

Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

Fuente: <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/importancia-ambiental-121286>

Promover programas de formación técnica y profesional entre los trabajadores no solo fomenta el crecimiento individual de los empleados, también es un estímulo para la productividad de una empresa. Y este es un hecho que los empresarios colombianos tienen claro.

Así se desprende del más reciente estudio elaborado por la Fundación Universitaria del Área Andina y la firma Trabajando.com que destaca que, en el país, 80 % de las empresas tiene programas de capacitación para sus trabajadores. El estudio se realizó con 421 empresarios del país, de distintos sectores económicos.

Además, el informe muestra que la mayor parte de las capacitaciones va destinada a temas de desarrollo de competencias laborales específicas (21 %), carreras profesionales (15 %), seminarios (13%) y talleres para el desarrollo de competencias personales (13 %).

En cuanto a los mecanismos utilizados para llevar a cabo estos procesos de formación, la encuesta muestra que 30 % de los consultados maneja la formación de sus trabajadores mediante programas diseñados y desarrollados por el área de recursos humanos, 26 % tiene áreas de capacitación y desarrollo dentro de la compañía, y 21 % entrena a sus empleados por medio de alianzas con instituciones de educación superior o técnica.

En materia de formación del personal, la investigación también mostró diferencias entre pymes y grandes empresas.

“Las empresas multinacionales están buscando personal que tenga conocimientos enfocados en gerencia y levantamiento de procesos estratégicos, y las pymes, más enfocadas en los temas del hacer, de ejecutar”, señaló Pedro Olivares, coordinador del estudio.

Pese a que las empresas reconocen la importancia de la capacitación, los datos de la encuesta muestran que no le destinan mucho presupuesto a estos temas.

De las empresas consultadas, 22 % asigna menos de \$ 5 millones al año a capacitar a sus trabajadores; 17 %, entre \$ 5 y \$ 20 millones, y 11 %, entre \$ 21 y \$ 50 millones

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/80-empresas-programas-capacitacion-45304>

Acerca de Estadísticas ambientales y de los indicadores ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Página 15 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Definición de la CEPAL de las estadísticas e indicadores ambientales

Según el Manual 61 de la CEPAL, *Guía metodológica para desarrollar indicadores ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe*, las estadísticas ambientales son series estadísticas producidas respecto de las principales variables y dinámicas ambientales en el territorio y el tiempo como por ejemplo: agua, aire, clima, biota (biodiversidad), uso de los suelos, bosques, borde costero, ecosistemas marinos, contaminación (del aire respirable, de agua del mar), residuos sólidos, acceso a agua y saneamiento básico, eventos extremos y desastres, etc.

Los indicadores ambientales se ocupan de describir y mostrar los estados y las principales dinámicas ambientales, por ejemplo: la biota y biodiversidad, la cantidad y calidad de agua, la calidad del aire respirable, la carga contaminante y renovabilidad de la oferta energética, la disponibilidad y extracción de algunos recursos naturales (bosques, pesca, agricultura), la contaminación urbana, la producción de desechos sólidos, el uso de agrotóxicos, la frecuencia e intensidad de los eventos extremos, etc.

Concepción de CEPAL para un círculo virtuoso de estadísticas, indicadores y cuentas ambientales

La CEPAL propone un desarrollo sinérgico de los productos estadísticos ambientales en los países de ALC, promoviendo que exista un círculo virtuoso para producir estadísticas ambientales, indicadores ambientales y cuentas ambientales de tal forma que permita formar e integrar un adecuado Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales (SNEA) (figura 1). Por ejemplo, si un país desea focalizar sus recursos en construir operaciones estadísticas de síntesis como los indicadores y/o cuentas ambientales, necesariamente estas operaciones requerirán de un amplio marco de estadísticas ambientales básicas de calidad (en base a metodologías y procesos estadísticos aceptados y ordenados), para que informen verazmente a los tomadores de decisión al respecto de un problema ambiental. Al mismo tiempo, si un país desea focalizar sus recursos en mejorar sus estadísticas ambientales, esto le permitirá potenciar su SNEA, y a su vez posteriormente podrá elegir y construir indicadores y/o cuentas con mayor facilidad, rigurosidad y secuencia. Es por este motivo que la CEPAL, propone que los SNEA que fomenten este círculo virtuoso.

Figura 1. Concepción de CEPAL para un círculo virtuoso de estadísticas, indicadores y cuentas ambientales

Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales



4

Este círculo virtuoso está fundamentado teóricamente en lo que propone el Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales (MDEA, 2013) de las Naciones Unidas. Como se presenta en la siguiente figura (figura 2), el desarrollo de estadísticas ambientales en base al MDEA, permite integrar y transformar datos y estadísticas básicas sobre los fenómenos ambientales y las interacciones del ambiente con la sociedad, que permitirán construir otras operaciones estadísticas como los indicadores y/o cuentas ambientales.

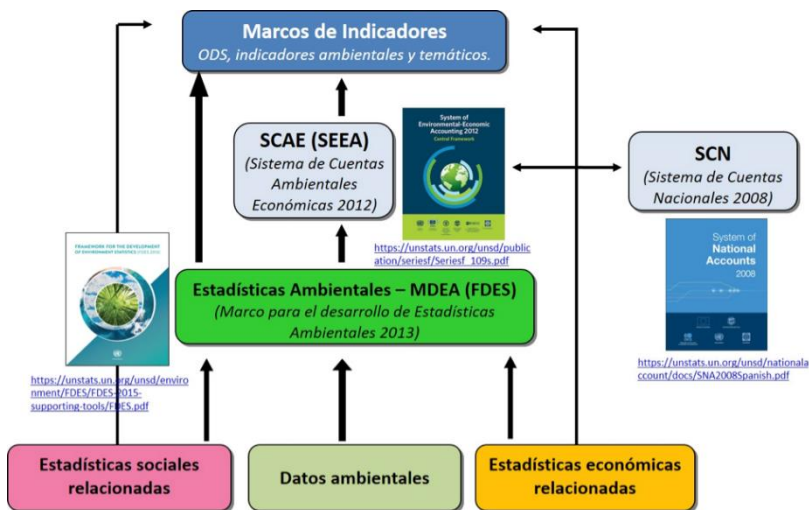
Página 16 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Para producir cuentas ambientales, un país requiere de un desarrollo sólido de estadísticas ambientales y económicas. Este producto estadístico permite obtener cuadros (de activos de recursos naturales y cuadros de oferta y uso de flujos ambientales) e indicadores económico ambientales agregados a nivel nacional, y en diferentes desagregaciones como por ejemplo: por tipo de actividad económica (agricultura, manufacturas, comercio, transporte), o por sector institucional (industrias, hogares, gobierno); así como realizar diferentes análisis económicos de modelación como los de equilibrio general con variables ambientales, y los de insumo-producto con unidades físicas para los análisis de huella de materiales.

Por otro lado si un país necesita desarrollar indicadores ambientales directamente y focalizar sus recursos en un conjunto necesario para su gestión, puede producirlos directamente sin la necesidad de construir las cuentas; permitiéndole obtener indicadores en menor tiempo y recursos (en comparación con la elaboración de cuentas ambientales que requerirá de mayor tiempo y recursos) a nivel nacional o local que le ayuden a tomar decisiones y a planificar, sin embargo varios de estos indicadores no podrán ser desagregados en las categorías y características antes mencionadas.

Es por este motivo que es importante evaluar la disponibilidad y calidad de las estadísticas ambientales de los países, y las prioridades de planificación y de políticas públicas, para decidir cuál es el mejor camino para la construcción de un Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales (SNEA) propio de cada país. La CEPAL recomienda que los países avancen en forma sistémica en dichos procesos de producción, generando sinergias en pos de la construcción de un SNEA integrado.

Figura 2. Relación entre los marcos metodológicos de las estadísticas, indicadores y cuentas ambientales.



Fuente: <https://www.cepal.org/es/temas/estadisticas-ambientales/acerca-estadisticas-ambientales>

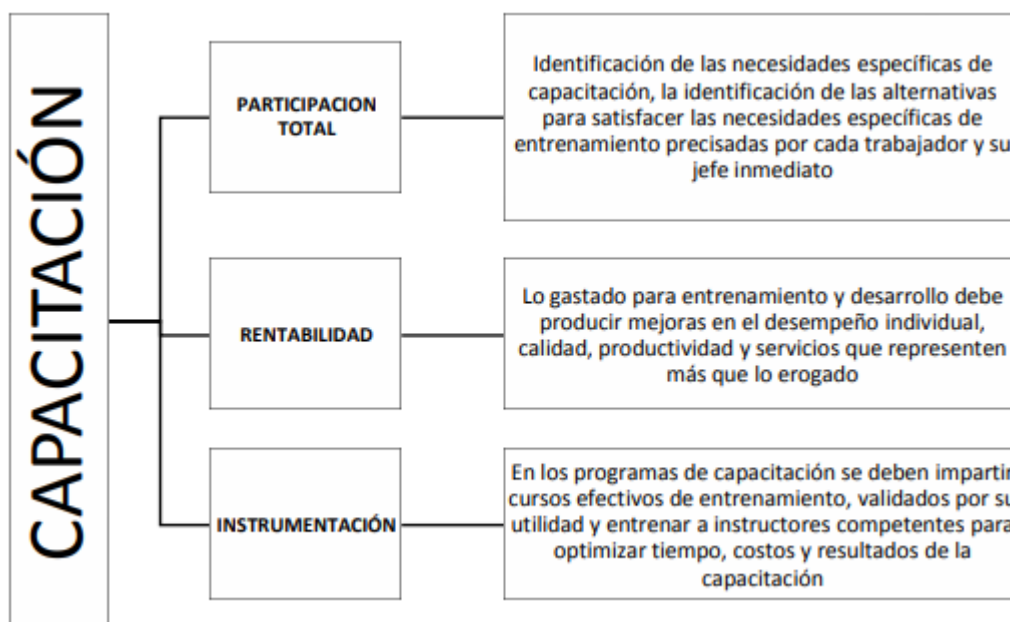
Capacitación en las organizaciones

El concepto de capacitación no solamente obedece a un tema de actualidad o de moda ya que su trascendencia plantea el éxito de la organización y en mayor medida el desarrollo de un área, una región e incluso un país. Es por ello que podríamos atender una definición que puede encerrar la esencia de esta investigación según el cual “la capacitación consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador” (Siliceo, 2004), en esa medida, se plantea como tema de análisis, la importancia de un modelo de capacitación interna en las pequeñas empresas para que puedan ser competitivas a su nivel y que puedan cumplir con la demanda de cantidad y calidad que le exige el cliente. Sin embargo, es claro, que este ámbito requiere de una estrategia efectiva que esté acorde al presupuesto de las pequeñas instituciones y que se adecuen a los perfiles de los colaboradores, toda vez que

Página 17 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

por su mismo tamaño, estas organizaciones plantean diversas limitaciones para la implementación de un programa claro de capacitación de personal.

En términos económicos la capacitación es una inversión a largo plazo, infortunadamente las pequeñas empresas están estructuradas en operaciones que exigen 5 tiempos reducidos por lo cual este gasto puede entrar en un puesto menos priorizado a otros. Sin embargo, el empleo de recursos en capacitación es una de las más rentables que puede tener una organización ya que a pesar de existir un recurso humano con excelente aptitud, si no cuenta con la formación adecuada se presentarían fallas o un gasto superior de tiempo en las operaciones o procesos que desarrolla la organización independiente de los servicios o productos que ofrece.



Fuente:

[https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7168/Trabajo%20final%20Fabian%20Jamaica%20\(1\).pdf;jsessionid=38AE16679C8F13AE6F28A00268791B3D?sequence=1](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7168/Trabajo%20final%20Fabian%20Jamaica%20(1).pdf;jsessionid=38AE16679C8F13AE6F28A00268791B3D?sequence=1)

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se contratará con una entidad educativa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se cotizó por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el número de solicitud de información de proveedores 078-2021 de fecha 19/05/2021 publicado para que los centros de educación superior presentaran cotizaciones para el presente proceso, cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL PARA UN PERSONAL DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL”**, para lo cual sólo allegaron cinco (5) cotizaciones por el aplicativo en mención.

EMPRESA: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CONTACTO: Pilar Calvo Robayo

DIRECCIÓN: Carrera 5 N° 59 A - 44

TELÉFONO: 3488000 ext: 1341

EMAIL: pcalvo@lasalle.edu.co

Página 18 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

EMPRESA: CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN

CONTACTO: Aura Margarita

DIRECCIÓN: Calle 12b #4-79

TELÉFONO: 3156719649

EMAIL: nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co

EMPRESA: FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA

CONTACTO: JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS

DIRECCIÓN: Calle 170 # 54 A - 10 Bogotá, Colombia

TELÉFONO: 6681239

EMAIL: www.uniagraria.edu.co

EMPRESA: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CONTACTO: RODRIGO FRANCISCO MANUEL NOGUERA CALDERÓN

DIRECCIÓN: CALLE 74 NO. 14-14 Bogotá, Colombia

TELÉFONO: 3257500

EMAIL: decc@usa.edu.co

EMPRESA: SGS COLOMBIA SAS

CONTACTO: Iván Domínguez Villamil

DIRECCIÓN: Carrera 100 N° 25c - 11 Bogotá, Colombia

TELÉFONO: 6069292

EMAIL: sgs.colombia@sgs.com

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

La procedencia del servicio será nacional o procedencia extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio objeto del presente estudio previo con la posibilidad de participación de un amplio número oferentes.

MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda legal colombiana.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo mínimo de sostenimiento durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.

Página 19 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página SECIO II, los contratos publicados por otras entidades en las últimas tres (3) vigencias.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR	LINK
No registra	No registra	No registra	N/A	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota: Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde NO existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación del servicio diplomado en Derecho Ambiental, de características similares, adelantadas por la Policía Nacional u otras entidades.

* Información verificada por el estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	2018	2019	2020	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	1	N/A	32.000.000.00	142.000.000.00	\$710.000,00

Nota: De acuerdo a la información recolectada en el presente estudio previo se encontró que, para la prestación de Servicio de un diplomado en Derecho Ambiental para el Área de Erradicación Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, dentro de las últimas tres vigencias si se evidenció 02 contratos iguales o similares. Pero en el año 2018 se realizado una capacitación igual con la diferencia del número de capacitados en un total de 30 funcionarios con la modalidad presencial por un valor de \$32.000.000.00. En el año 2019 se realizó la capacitación en un Diplomado en Derecho Ambiental con mayor número de capacitados en su totalidad 200 funcionarios por un valor de \$142.000.000.00 millones de pesos debido al desarrollo en que llevo a cabo el evento académico en su modalidad virtual, por la anterior justificación no se tendrá en cuenta para el análisis del valor estimado.

Página 20 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIVERSIDAD DE LA SALLE N/A IVA	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN N/A IVA	FUNDACION UNIVERSITARIA UNIAGRARIA N/A IVA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA N/A IVA	SGS N/A IVA	VALOR MENOR DEL MERCADO N/A IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	100	\$ 96.000.000,00	\$ 44.415.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 81.200.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 88.500.000,00
		150	\$ 120.000.000,00	\$ 73.647.500,00	\$ 67.500.000,00	\$ 84.800.000,00	\$ 144.000.000,00	
		200	\$ 144.000.000,00	\$ 88.733.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 88.500.000,00	\$ 178.000.000,00	

NOTA: para el presente estudio de mercado el valor escogido será la cotización más económica, teniendo en cuenta la favorabilidad en relación con el presupuesto para la entidad y la cantidad de cupos ofertados, para el presente proceso será el del oferente UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA quien cotiza la cantidad de 200 cupos por un valor de \$ 88.500.000,00.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS SECOP	PRECIO UNITARIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIO MERCADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO N/A IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL PARA UN PERSONAL DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.	No registra	No aplica	\$ 88.500.000,00	\$ 88.500.000,00

Nota: Los valores unitarios estimados son el resultado del valor de la cotización más económica, cabe señalar que frente a la ausencia de precios para los bienes o productos en SECOP o históricos, se determina el precio de acuerdo a las cotizaciones realizadas en el mercado.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso será por **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$88.500.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ASÍ:**

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL N/A IVA
1	SERVICIOS DE EDUCACION 02-02-02-009-002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	200	\$442.500,00	N/A	\$ 88.500.000,00
VALOR TOTAL						\$ 88.500.000,00

NOTA: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala “5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el

Página 21 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Gobierno Nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública”.

Patrullero **ESNEIDER SEBASTIAN DIAZ SALAMANCA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ADALBERTO NEMPEQUE ALFONSO**
Jefe Grupo de Verificación y Gestión Ambiental

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos (E)

Página 22 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1.DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL - INTENSIDAD HORARIA 100 HORAS - PENSUM ACADÉMICO DEL DIPLOMADO: ASPECTOS AMBIENTALES. 2.RECURSO HÍDRICO: 2.1 Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2.2 Marco normativo e instrumental para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2.3 Instrumentos de Regulación: Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Estándares de calidad y norma de vertimientos, Reglamentación de Corrientes. 2.4 Instrumentos de Planificación: Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. 3.SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS. 3.1 Gestión y Formulación de planes de gestión integral de residuos sólidos convencionales y peligrosos. 3.2 Acondicionamiento y/o diseño de Unidad de Acopio y de almacenamiento (Señalización y adecuación de las zonas de almacenamiento de cargas) 3.3 Clasificación, nomenclatura, almacenamiento y protocolos de seguridad para las sustancias químicas y residuos peligrosos 3.4 3.5 3.6 Impacto ambiental de las sustancias químicas asociadas al proceso del manejo de los cultivos ilícitos. 3.7 3.8 Conceptualización general del riesgo y planes de respuesta a emergencias en zonas de almacenamiento. 3.9 Manejo seguro de productos peligrosos, clasificación según la ONU 4.GLIFOSATO: 4.1 Clasificación, nomenclatura, almacenamiento y seguridad e Impacto ambiental.	1		

Página 23 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

		4.2 Normatividad Nacional e internacional del uso de agroquímico 5.GESTIÓN DE RECURSOS AMBIENTALES 5.1 Servicios ecosistémicos de fauna y flora, uso y aprovechamiento cultural. 5.2 Especies en categoría de amenaza 5.3 Indicadores ambientales 5.4 Desarrollo sostenible 6.ASPECTOS NORMATIVOS 7.MANEJO INTEGRADO EN EL CONTROL 8.QUÍMICO EN ARBUSTOS 9.MANEJO DE HERBICIDAS 10. MANEJO INTEGRADO DE HERBICIDAS 11. EN EL CONTROL DE CULTIVOS ILÍCITOS 12. CONTEXTUALIZACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL. 13. PRINCIPIOS DEL DERECHO AMBIENTAL. 14. LEGISLACION AMBIENTAL COLOMBIANA 15. DELITOS AMBIENTALES EN COLOMBIA 16. CÓDIGO DE RECURSOS NATURALES Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL. 16.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas 16.2 Zonas de Manejo especial 17. DERECHO AMBIENTAL SANCIONATORIO. 18. ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL COLOMBIANO. 18.1 Conceptualización jurídica general. 18.2 Concepto del Derecho Ambiental. 18.3 Pirámide jurídica del Derecho Ambiental en Colombia: Estructura actual de la normativa ambiental en Colombia: Constitución, actos legislativos, leyes, decretos leyes, decretos únicos y otros decretos La jurisprudencia. 18.4 Instrumentos de interpretación normativa básicos para analizar situaciones generales de orden ambiental para la actividad de erradicación de cultivos ilícitos.			
--	--	--	--	--	--

Página 24 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

		18.5 Derechos humanos en el contexto nacional e internacional y la responsabilidad ambiental como persona natural e institución, en el proceso de erradicación de cultivos en las modalidades utilizadas por la institución. 18.6 Injerencia de los acuerdos internacionales en la formulación de la política de gestión ambiental del suelo y su relación con la erradicación de cultivos ilícitos en las modalidades utilizadas por la Institución. 18.7 Política Nacional Antidrogas, Política Nacional Ambiental Integral del Recurso Suelo. 19. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 20. (CONCEPTUALIZACIÓN, MARCO LEGAL, IMPACTOS AMBIENTALES AIRE, SUELO, AGUA). 20.1 El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. 20.2 Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista. 21. CONTEXTUALIZACIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES 21.1 Elementos Característicos de las Comunidades. 21.2 Cartografía social – para el reconocimiento de las comunidades. 22. HERRAMIENTAS PARA EL ACERCAMIENTO Y LA GESTIÓN CON LAS COMUNIDADES 22.1 Herramientas para el Acercamiento a las comunidades. 22.2 La comunicación y la negociación de conflictos comunitarios. 22.3 Intervención de conflictos Comunitarios			
		Los docentes que brindarán la capacitación deberán acreditar como mínimo título de: Profesionales (Abogados, Ingenieros,) con posgrado en áreas a fines al pensum académico			
		METODOLOGIA Diseño de contenidos			

Página 25 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

Las clases se realizarán por medio de videoconferencias y con el apoyo de aulas virtuales, con esto se favorece el trabajo interactivo y didáctico.		
DURACIÓN DEL DIPLOMADO: 100 horas.		
El contratista deberá proveer materiales de estudios como: - Tutorial de cómo utilizar las plataformas a interactuar durante las actividades a desarrollar. - la plataforma debe ser de calidad, dinámica y accesible. - Facilitar al policial material pedagógico y suministrarlo por medio de la plataforma, en donde el uniformado pueda consultar los temas del diplomado a tratar y a su vez material descargable como videos y lecturas para mayor entendimiento.		
El contratista deberá certificar cada uno de los participantes siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: Asistencia del participante al 80% de las clases; en programas virtuales, la realización de la totalidad de las actividades de la formación.		
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO		
El contratista deberá proveer la logística necesaria para recibir las clases de acuerdo al pensum académico solicitado anteriormente.		
La plataforma destinada para el desarrollo del diplomado será de uso exclusivo para el personal de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional. Lo anterior hace referencia a uso exclusivo de la Policía Nacional.		
Proporcionar número de contacto y correo electrónico de cada docente, lo cual será empleado para solicitar la asesoría necesaria por el personal policial.		
La plataforma debe estar habilitada las 24 horas, con el fin de que el personal inscrito pueda desarrollar las actividades toda vez que haya disponibilidad de conexión de internet.		
Se requiere que la plataforma no sea demasiado pesada o que contenga elementos que hagan lento su funcionamiento.		
Aportar material descargable y documentos para lectura y análisis, toda vez que es importante no depender al 100 por ciento del internet, dado que la calidad del internet varía en algunas zonas o sectores del país.		
Facilitar link que permita al supervisor tener control sobre el personal adscrito en el diplomado y realizar seguimiento periódicamente.		
Tener al menos 3 oportunidades para presentar una evaluación, en caso de perder conectividad a la red.		
Respaldo, instrucción y acompañamiento previo, para el uso de las herramientas virtuales, una semana antes de dar inicio al diplomado.		
Tener como mínimo disponible la plataforma por 70 días, para cada ciclo (grupo).		
El contratista deberá realizar evaluaciones individuales nombre y apellidos, cédula, calificación y hacer allegar las mismas junto con el certificado (DIPLOMA)		

Página 26 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

“EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO”	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar su experiencia similar o igual en comercialización, venta y distribución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso; para lo cual deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. NOTA: Los proponentes no podrán incluir auto certificaciones para demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en consecuencia, las certificaciones deberán ser expedidas por terceros.		

Patrullero **ESNEIDER SEBASTIAN DIAZ SALAMANCA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ADALBERTO NEMPEQUE ALFONSO**
Jede Grupo de Verificación y Gestión Ambiental

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos (E)

Página 27 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No 2.1

CONDICIONES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		

Patrullero **ESNEIDER SEBASTIAN DIAZ SALAMANCA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ADALBERTO NEMPEQUE ALFONSO**
Jefe Grupo de Verificación y Gestión Ambiental

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos (E)

Página 28 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

• ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 3.1** del presente estudio previo.

GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía única	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Página 29 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente **ESNEIDER SEBASTIAN DIAZ SLAMANCA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ADALBERTO NEMPEQUE ALFONSO**
Jefe Grupo de Verificación y Gestión Ambiental

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos (E)

Página 30 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO 3.1

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/C ONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO QUE	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Página 31 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------------	---------

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **ESNEIDER SEBASTIAN DIAZ SALAMANCA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ADALBERTO NEMPEQUE ALFONSO**
Jede Grupo de Verificación y Gestión Ambiental

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos (E)

Página 32 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 1

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020** “Por la cual establece el Comité Gerencial de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

Decreto 1072 de 2015

ARTÍCULO 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;

Página 33 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Resolución 03843 del 09/09/2019)

La Policía Nacional De Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de Seguridad y Convivencia Ciudadana, manifiesta su Compromiso con:

- La Protección de La Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión.
- la identificación de Peligros, evaluación y valoración de Los riesgos laborales en todos los niveles de la institución.
- Destinar el capital humano financiero y tecnológico.
- Cumplir los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

- Promover la mejora continua minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Identificar y evaluar los requisitos legales y establecer las acciones de mejora.
- Fomentar actividades de promoción y prevención de las unidades que conforman la Policía Nación

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Página 34 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 2

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT “*Computer Security Incident Response Team*”.

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para

Página 35 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación:

Empresa:

Cargo:
